

Según la ley vigente 21/2007 la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias tiene establecido acuerdo con la Compañía AIG Europe para la contratación colectiva de seguro de las pruebas con carácter autonómico celebradas en Asturias.

Las coberturas contratadas son las siguientes:

- a) daños personales.....70.000.000 € por siniestro
- b) daños materiales 15.000.000 € por siniestro.

Las coberturas citadas, se entienden como mínimas obligatorias, quedando cada organizador en libertad de contratar las coberturas suplementarias que considere oportunas.

CONTRATACION.

Los Organizadores solicitaran el seguro de las pruebas en el modelo oficial que será facilitado por la FAPA.

La solicitud, junto con el comprobante de la transferencia bancaria o talón conformado por un importe igual a la previsión teórica mínima especificada en el cuadro anexo, deberá estar en las oficinas de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias a más tardar 7 días antes de la celebración de la prueba.

En función de los vehículos salidos en ediciones anteriores, la F.A.P.A. se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos mínimo establecidos.

Nº de vehículos mínimos a contratar por especialidad:

- a) Rallyes..... 60
- b) Rallyesprint..... 60
- c) Montaña..... 60
- d) Autocros..... 50
- e) Slalom..... 50
- f) 4X4 Trial..... 25
- g) Regularidad..... 25
- h) Karting..... 25

Primas por especialidad:

a) Rallyes	200,37 €
b) Rallyesprint.....	107,68 €
c) Montaña	162,42 €
d) Autocros	31,85 €
e) Slalom	31,86 €
f) 4x4 Trial	31,86 €
g) Regularidad	14,04 €
h) Karting	15,03 € (circuito permanente)
i) “	28,26 € (circuito no permanente)

Los vehículos denominados “000”, “00” y “0” tienen la consideración de participantes por lo cual deberán abonar la correspondiente prima. (Anexo 13)

El resto de los vehículos que pudiesen dar servicio a la organización, se entiende que actúan bajo su propia responsabilidad

REGULARIZACION.

Para la regularización final del coste del seguro se tomara como numero total de participantes aquellos que figuren en el documento de participantes autorizados a tomar la salida expedido por el Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba.

En el caso de que se sobrepasen las previsiones teóricas mínimas establecidas, el Organizador deberá adjuntar talón o transferencia bancaria por el importe que corresponda, junto con el documento citado anteriormente. En caso contrario la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias efectuara la correspondiente devolución.

OBSERVACIONES

Es imprescindible que los partes de accidente por siniestros ocurridos durante la celebración de las pruebas amparadas por estos seguros, así como las facturas que se originen por los mismos, sean remitidos a esta Federación de Automovilismo del Principado de Asturias para su tramitación a la compañía aseguradora, en un plazo máximo de 48 horas.

Los partes de accidentes deberán venir documentados (Informe de oficiales, fotografías, y todos aquellos documentos que pudiesen considerarse de interés) con el fin de establecer fielmente los daños y responsabilidades exigibles a la compañía aseguradora.

SOLICITUD DE SEGUROS DE PRUEBAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE:.....

DIRECCION:.....

DNI:..... TELEFONO :.....

EMAIL:.....

NOMBRE DE LA PRUEBA:.....

NOMBRE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:.....

FECHA DE CELEBRACION:.....

Firma:

IMPORTE TOTAL REMITIDO

.....

Ena.....de.....de 2007

Fdo. D./ Dña.

FORMA DE PAGO

En metálico

Talón nominativo conformado a favor de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias

Ingreso en cuenta nº.....